


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-016186 /DEVAU-JEFAD-29.25

Villavicencio, 05 de noviembre de 2021

Coronel  
**HENRY RAMÍREZ RAMÍREZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio  
 Calle 21 sur vía Kirpas / Vereda caños negros  
 Villavicencio

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la orden de compra No. 74923 mes de octubre

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL** \_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/10/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-062974-MEVIL del 27/08/2021, el señor Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Luis Gabriel Rojas Duque.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en la página de Colombia compra eficiente:**  
 Uno

- Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre mediante oficio GS-2021-01680-DEVAU.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	74923
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ALVARES DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTÉSIMAS (\$ 108.626.386,06) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.236.745,98) M/cte.
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTÉSIMAS (\$ 162.863.132,04) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	Desde 31/08/2021 al 31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01: 28/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2021
Adiciones	Adición No. 01: Cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos (\$ 54.236.745,98) M/cte.
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Ninguna
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Ninguna
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Ninguna
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Ninguna
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Ninguna

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla integrada autoliquidación de aportes comprobante de pago N° 9425562694.
La entrega de los bienes será previa coordinación con cada supervisor en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Vía Kipás Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas-Almacén de Movilidad MEVIL, conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, numeral 11.34, 11.57 y anexo técnico del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.	SI	Fueron entregadas las referencias y cantidades de llantas correspondiente al presupuesto asignado para el DEVAU, en las instalaciones de La Policía Metropolitana De Villavicencio.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Ninguna
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Ninguna
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Ninguna


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020)</b>		
Cláusula 10 Facturación y pago. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna
El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI	Ninguna
Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.	SI	Ninguna
El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.	SI	Ninguna

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES A NORMALES O DE RELEVANCIA

Se recibieron las referencias y cantidades de llantas correspondiente al presupuesto asignado para el Departamento de Policía Vaupés, en las instalaciones de La Policía Metropolitana De Villavicencio, y posteriormente trasladadas a la unidad.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.032.499,68	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.032.499,68	100%
Valor total facturado	\$ 29.032.499,68	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 29.032.499,68	100%
Valor pagado	\$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 29.032.499,68	02/11/2021	\$ 29.032.499,68	AME 10983 Y NC 159	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**Nota aclaratoria:** La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del proceso contractual, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

A la fecha se encuentra realizando el trámite correspondiente con el fin de adelantar el procedimiento de entrada de los bienes.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 5. RECOMENDACIONES

Por parte del suscrito no se tiene ninguna observación frente al desarrollo de la presente Orden de Compra.


### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SIX</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
**Intendente LUIS GABRIEL ROJAS DUQUE**  
 Supervisor Orden de Compra 74923  
 Correo: luis.rojas3294@correo.policia.gov.co  
 Teléfono 3203450054

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	02 de noviembre de 2021																					
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES																					
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra	N/A	Contrato de consultoría	N/A	Contrato de prestación de servicios	N/A	Contrato de compraventa	N/A	Contrato de suministro	N/A	Contrato interadministrativo	N/A				
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																					
Orden de compra	X																					
Contrato de obra	N/A																					
Contrato de consultoría	N/A																					
Contrato de prestación de servicios	N/A																					
Contrato de compraventa	N/A																					
Contrato de suministro	N/A																					
Contrato interadministrativo	N/A																					
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	74923																					
Constancia de recibido No.	01																					
Contratista:	HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE																					
NIT del contratista:	900.355.181-3																					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.																					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTÉSIMAS (\$ 162.863.132,04) M/CTE																					
Plazo de ejecución:	31/12/2021																					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2021																					
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Vaupés																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___NO ___X___	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual.																					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	IT. Luis Gabriel Rojas Duque – Responsable Movilidad DEVAU																					
Fecha de entrega certificada:	01/10/2021 – 31/10/2021																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>REC</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR AMORTIZACIÓN Y/O DESCUENTO</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>\$ 29.032.499,68</td> <td>\$ 29.032.499,68</td> <td>Pendiente</td> <td>\$ 29.032.499,68</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZACIÓN Y/O DESCUENTO	VALOR A PAGAR	DEVAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 29.032.499,68	\$ 29.032.499,68	Pendiente	\$ 29.032.499,68		
UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZACIÓN Y/O DESCUENTO	VALOR A PAGAR																
DEVAU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 29.032.499,68	\$ 29.032.499,68	Pendiente	\$ 29.032.499,68																
Acta de recepción de bienes	No aplica																					

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO	VALOR NETO
AME 10983	02/11/2021	\$ 29.032.499,83	\$ - 0,15	\$ 29.032.499,68
Valor total Bienes y/o servicios recibidos		\$ 29.032.499,83	\$ - 0,15	\$ 29.032.499,68

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, dentro del plazo establecido con las especificaciones técnicas, condiciones estipuladas, el pago se realizará de manera mensual dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta, los mantenimientos corresponden del 01/10/2021 al 31/10/2021, para lo que avalo el pago de las siguientes facturas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020)		
Cláusula 10 Facturación y pago. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumplió generando respectiva factura AME 10983 y NC 159
El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI	Ninguna
Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.	SI	Ninguna
El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.	SI	Ninguna

**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma   
 Intendente LUIS GABRIEL ROJAS DUQUE  
 Supervisor Orden de Compra 74923  
 Correo: luis.rojas3294@correo.policia.gov.co  
 Teléfono 3203450054

# Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

Act. 1 ICA 4520 tarifa 0.966%. Act. 2 ICA 4530 tarifa 1.104%

NIT: 900.355.181-3

Teléfono: 6153162

Celular:

Dirección: Carrera 68B No.13-35

Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com

/contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

AME 10983

Fecha de Emisión

2021-11-02

Fecha de

Vencimiento

2021-12-02

Autorización Facturación Electrónica No.18764008611863 del 2020-12-09 al 2021-12-09 desde AME 10573 hasta AME 20000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: cd3a2d5eeaa9a704e221eb2b83fd40f04ea4f2ef076c9c0bd95dd5c44f92e826460540a7420b3e00ae58b997f3fa4977

## Facturado a:

Cliente : DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL VAUPES

Nit/CC : 900486513-7

Correo : silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3202975135 3203450054

Dir : Calle 14 No 13-16

OT: 59302

Vehículo: DEVAU Alfa Romeo Sprint

Kms : 0.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LLANTA 255/70R16 R	36.00	350,939.52	0.00%	19.00%	12,633,822.72
PRODUCTO/ LLANTA 235/75R17.5 R	4.00	592,483.68	0.00%	19.00%	2,369,934.72
PRODUCTO/ LLANTA 265/65R17 R	4.00	403,604.11	0.00%	19.00%	1,614,416.44
PRODUCTO/ LLANTA 295/80R22.5 R	6.00	1,136,124.00	0.00%	19.00%	6,816,744.00
PRODUCTO/ LLANTA 215/65R16 R	4.00	240,535.20	0.00%	19.00%	962,140.80

Son: Veintinueve Millones Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos  
Con Ochenta y Tres Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	0.00
REPUESTOS	\$	24,397,058.68
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	24,397,058.68
IVA	\$	4,635,441.15
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	29,032,499.83

Fecha y hora de generación: 2021-11-02 14:14:44. Fecha y hora validación DIAN: 2021-11-02 14:15:06. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2021-12-02. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$16-01-01-M9;74923;luls.rojas3294@correo.policia.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Persona Jurídica - Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y 10 meses, lo que suceda primero. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario

Usuario: guerreroj

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

29'032.499,83



## Auto Servicio Mecánico SAS

NIT: 900.355.181-3

Teléfono: 6153162/3209480429

Celular:

Dirección: Carrera 68B No.13-35

Correo: contabilidad@autoserviciomecanico.com

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

159

Fecha de Emisión

2021-11-02

CUDE: 0459dda55301bc5c520e48584366309626cea2d71796470eda3e5c6b483657e7f4a69020d40ac548ca9b2326939d5909

Cliente : POLICIA METROPOLITANA DE  
VILLAVICENCIO

Nit/CC : 900486513

Correo :

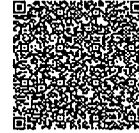
slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3213946334 3202709831

Dir : Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros

Factura: Factura Taller 10983

CÓDIGO QR



Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
Producto: LLANTA	1.00	0.13	0%	19.0%	0.13

Son: Cero pesos Con Quince Centavos Mda/Cte.

SERVICIOS	\$	0.00
ITEMS	\$	0.13
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	0.13
IVA	\$	0.02
TOTAL	\$	0.15

Observaciones: #S\$16-01-01-M9;74923;luis.rojas3294@correo.policia.gov.co#\$

Fecha y hora de generación: 2021-11-02 14:18:23. Fecha y hora validación DIAN: 2021-11-02 14:18:24.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2021.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT. 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECHANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156192812	9425562694	E	2021/10/20	2021/10/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$18,492,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																												
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	cap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																				
<b>SUCURSAL: BOGOTA (34 Afiliados)</b>																																																												
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (34 Afiliados)																								\$52,642,671	\$8,503,500			\$53,551,197	\$2,220,300			\$52,642,671	\$2,106,700			\$53,551,197	\$2,330,900																							\$15,161,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (34 Afiliados)																								\$52,642,671	\$8,503,500			\$53,551,197	\$2,220,300			\$52,642,671	\$2,106,700			\$53,551,197	\$2,330,900																							\$15,161,400
1	CC	1015450357	ALARCON SERGIO	X	X															230301	15	\$1,550,000	\$248,000	EPS008	15	\$1,550,000	\$62,000	CCF21	15	\$1,550,000	\$62,000	14-11	15	\$1,550,000	\$67,500	15	\$0	\$0	SI	\$439,500																				
2	CC	79527689	ALVAREZ HENDER																	25-14	30	\$7,988,007	\$1,358,100	EPS001	30	\$7,988,007	\$319,600	CCF21	30	\$7,988,007	\$319,600	14-11	30	\$7,988,007	\$347,500	30	\$0	\$0	SI	\$2,344,800																				
3	CC	52476097	ALVAREZ JEYMY	X																230301	9	\$930,000	\$148,800	EPS002	9	\$930,000	\$37,200	CCF21	9	\$930,000	\$37,200	14-11	9	\$930,000	\$40,500	9	\$0	\$0	SI	\$263,700																				
4	CC	79615022	ALVAREZ JOHN																	230301	30	\$3,100,000	\$496,000	EPS003	30	\$3,100,000	\$124,000	CCF21	30	\$3,100,000	\$124,000	14-11	30	\$3,100,000	\$134,900	30	\$0	\$0	SI	\$878,900																				
5	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR																	25-14	30	\$3,100,000	\$496,000	EPS001	30	\$3,100,000	\$124,000	CCF21	30	\$3,100,000	\$124,000	14-11	30	\$3,100,000	\$134,900	30	\$0	\$0	SI	\$878,900																				
6	CC	1005065530	ANGARITA JHONEIKER	X																230301	7	\$211,990	\$34,000	EPS003	7	\$211,990	\$8,500	CCF21	7	\$211,990	\$8,500	14-11	7	\$211,990	\$9,300	7	\$0	\$0	SI	\$60,300																				
7	CC	1000366286	BARRAGAN DIEGO	X																230201	28	\$847,958	\$135,700	EPS010	28	\$847,958	\$34,000	CCF21	28	\$847,958	\$34,000	14-11	28	\$847,958	\$36,900	28	\$0	\$0	SI	\$240,600																				
8	CC	52490489	BENITEZ MARY																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600																				
9	CC	79995975	BONILLA LUIS																	230301	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS008	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30	\$2,400,000	\$96,000	14-11	30	\$2,400,000	\$104,400	30	\$0	\$0	SI	\$680,400																				
10	CC	1024507092	BRAVO JOHAN							X										231001	30	\$1,208,526	\$193,400	EPS010	30	\$1,208,526	\$48,400	CCF21	30	\$1,208,526	\$48,400	14-11	30	\$1,208,526	\$52,600	30	\$0	\$0	SI	\$342,800																				
11	CC	1000473879	CACERES JUAN	X																230301	28	\$847,958	\$135,700	EPS005	28	\$847,958	\$34,000	CCF21	28	\$847,958	\$34,000	14-11	28	\$847,958	\$36,900	28	\$0	\$0	SI	\$240,600																				
12	CC	1026591478	CASALLAS YESID							X										230301	30	\$1,208,526	\$193,400	EPS005	30	\$1,208,526	\$48,400	CCF21	30	\$1,208,526	\$48,400	14-11	30	\$1,208,526	\$52,600	30	\$0	\$0	SI	\$342,800																				
13	CC	1013668451	DIAZ NAREN																	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF21	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$78,300	30	\$0	\$0	SI	\$510,300																				
14	CC	80162404	ESCUCHA NESTOR	X																230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS008	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	SI	\$257,800																				
15	CC	1000257595	FONSECA PAULA																	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS008	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	SI	\$257,800																				
16	CC	52082501	GONZALEZ JHYD																	230201	30	\$3,100,000	\$496,000	EPS001	30	\$3,100,000	\$124,000	CCF21	30	\$3,100,000	\$124,000	14-11	30	\$3,100,000	\$134,900	30	\$0	\$0	SI	\$878,900																				
17	CC	1023933479	GUERRERO JOHN																	230201	30	\$1,760,000	\$281,600	EPS002	30	\$1,760,000	\$70,400	CCF21	30	\$1,760,000	\$70,400	14-11	30	\$1,760,000	\$76,600	30	\$0	\$0	SI	\$499,000																				
18	CC	1010061933	GUTIERREZ NESTOR																	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS008	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	SI	\$257,800																				
19	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO																	230201	30	\$1,008,526	\$161,400	EPS017	30	\$1,008,526	\$40,400	CCF21	30	\$1,008,526	\$40,400	14-11	30	\$1,008,526	\$43,900	30	\$0	\$0	SI	\$284,100																				
20	CC	1003169135	LOPEZ JUAN	X																230301	18	\$545,116	\$87,300	EPS037	18	\$545,116	\$21,900	CCF21	18	\$545,116	\$21,900	14-11	18	\$545,116	\$23,800	18	\$0	\$0	SI	\$154,900																				
21	CC	1012417007	MEDINA DAVID	X																230301	15	\$550,000	\$88,000	EPS017	15	\$550,000	\$22,000	CCF21	15	\$550,000	\$22,000	14-11	15	\$550,000	\$24,000	15	\$0	\$0	SI	\$156,000																				
22	CC	79741511	MELO HECTOR																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600																				
23	CC	1001205402	MOSQUERA ESTEBAN	X																230201	25	\$757,105	\$121,200	EPS005	25	\$757,105	\$30,300	CCF21	25	\$757,105	\$30,300	14-11	25	\$757,105	\$33,000	25	\$0	\$0	SI	\$214,800																				
24	CC	1013677631	MUÑOZ MARIO	X																230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS003	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$87,000	30	\$0	\$0	SI	\$567,000																				
25	CC	1233506064	OLMOS NELSON																	231001	30	\$1,208,526	\$193,400	EPS017	30	\$1,208,526	\$48,400	CCF21	30	\$1,208,526	\$48,400	14-11	30	\$1,208,526	\$52,600	30	\$0	\$0	SI	\$342,800																				
26	CC	1063279832	PEÑA LISBED																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF21	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0	SI	\$425,300																				
27	CC	1024527289	PEREZ ANA																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS017	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$69,600	30	\$0	\$0	SI	\$453,600																				
28	CC	1003739217	PRIETO JAIR																	0	0	\$0	\$0	EPS022	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$908,526	\$39,600	0	\$0	\$0	No	\$153,200																				
29	CC	79988939	PUERTA ALEXANDER																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS008	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0	SI	\$396,900																				
30	CC	4945463	RAMIREZ YONATHAN																	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$43,500	30	\$0	\$0	SI																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156192812	9425562694	E	2021/10/20	2021/10/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$18,492,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	\$10,382,700	\$0	\$0	\$10,382,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$754,800	\$0	\$0	\$754,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,999,500	\$0	\$0	\$1,999,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$4,990,800	\$0	\$0	\$4,990,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$2,637,600	\$0	\$0	\$2,637,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	\$2,842,400	\$0	\$0	\$2,842,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	46	\$2,842,400	\$0	\$0	\$2,842,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				45	\$2,576,700	\$0	\$0	\$2,576,700	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	33	\$2,106,700	\$0	\$0	\$2,106,700	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	\$457,200	\$0	\$0	\$457,200	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$12,800	\$0	\$0	\$12,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				46	\$2,690,300	\$0	\$0	\$2,690,300	
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$567,600	\$0	\$0	\$567,600	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$60,500	\$0	\$0	\$60,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$463,200	\$0	\$0	\$463,200	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$82,400	\$0	\$0	\$82,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$233,600	\$0	\$0	\$233,600	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$139,100	\$0	\$0	\$139,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$824,600	\$0	\$0	\$824,600	
<b>TOTAL</b>				<b>46</b>	<b>\$18,492,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$18,492,100</b>	

Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO (11 Afiliados)															\$11,423,537	\$1,828,000	\$11,423,537	\$457,200	\$11,423,537	\$457,200	\$11,423,537	\$497,500	\$0	\$0	\$3,239,900										
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (11 Afiliados)															\$11,423,537	\$1,828,000	\$11,423,537	\$457,200	\$11,423,537	\$457,200	\$11,423,537	\$497,500	\$0	\$0	\$3,239,900										
35	CC	1006904736	DAVILA JUAN												231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0	\$1	\$368,600
36	CC	1121913527	GARCIA JONATHAN												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF05	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0	\$1	\$368,600
37	CC	1121945130	GUTIERREZ PAOLA												230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF34	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$52,200	30	\$0	\$0	\$1	\$340,200
38	CC	1121945178	HERNANDEZ BRANDON												230301	30	\$1,050,000	\$168,000	EPS005	30	\$1,050,000	\$42,000	CCF34	30	\$1,050,000	\$42,000	14-11	30	\$1,050,000	\$45,700	30	\$0	\$0	\$1	\$297,700
39	CC	17642203	HERNANDEZ MARTINIANO												25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF34	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	\$1	\$257,800
40	CC	40394384	LOPEZ SONIA	X											230201	21	\$635,969	\$101,800	EPS005	21	\$635,969	\$25,500	CCF34	21	\$635,969	\$25,500	14-11	21	\$635,969	\$27,700	21	\$0	\$0	\$1	\$180,500
41	CC	80357945	OTALORA JAVIER												230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS008	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$74,000	30	\$0	\$0	\$1	\$482,000
42	CC	1006771690	PABON MICHELL												230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF34	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	\$1	\$257,800
43	CC	1114832509	REYES GUSTAVO	X											230201	29	\$878,242	\$140,600	EPS005	29	\$878,242	\$35,200	CCF34	29	\$878,242	\$35,200	14-11	29	\$878,242	\$38,300	29	\$0	\$0	\$1	\$249,300
44	CC	1006825756	REYES NICOLAS		X										230301	8	\$242,274	\$38,800	MIN002	8	\$242,274	\$9,700	CCF34	8	\$242,274	\$9,700	14-11	8	\$242,274	\$10,600	8	\$0	\$0	\$1	\$68,800
45	CC	40328975	RODRIGUEZ VIVIAN												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0	\$1	\$368,600

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO		NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			Total Aportes																																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vfp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias		IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																		
<b>SUCURSAL: TUNJA (1 Afiliados)</b>																																																										
Centro de Trabajo: TUNJA (1 Afiliados)																																																										
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																																																										
46	CC	1049615360	QUINTERO RAFAEL	X																																		230301	4	\$320,000	\$51,200	EPS005	4	\$320,000	\$12,800	CCF10	4	\$320,000	\$12,800	14-11	4	\$320,000	\$14,000	4	\$0	\$0	\$1	\$90,800
<b>Total Afiliados( 46)</b>																																																										